

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCION Y REDACCION.

ESCUELA
DE
STA. CATALINA.

ADMINISTRACION

Y
único punto de suscripcion.

Palacio, n.º 47.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por trimestre.	1 1/2 pesetas.
Por semestre.	2 1/2 »
Por un año.	5 »

DISCUSION DE LAS BASES.

Extracto de la sesion del dia 14 de Mayo.

(CONTINUACION.)

Orden del dia: Continúa el debate sobre el proyecto de bases de Instruccion pública.

El Sr. PERIER reanuda su interrumpido discurso, defendiendo el principio de la intervencion directa del clero en la enseñanza pública.

El Sr. DOMINGUEZ defiende la conformidad que hay entre el primitivo proyecto y el que se está discutiendo.

El Sr. Ministro de FOMENTO, contestando á ciertos argumentos del Sr. Perier contra la enmienda del Sr. Moreno Nieto, dice que esta enmienda solo tiene por objeto redactar con más claridad el párrafo cuarto de la base, sin alterar en su esencia el espíritu del mismo.

Añade que la enmienda del Sr. Perier se presentó al anterior proyecto, y estraña que una fraccion tan exígua en número desee un triunfo, siquiera no tenga gran importancia.

Suplica á la Cámara deseche la enmienda del Sr. Perier, y apruebe la del Sr. Moreno Nieto cuando sea discutida.

El Sr. MORENO NIETO explica el sentido de su enmienda, diciendo que el espíritu de ella es que no se pongan obstáculos á la libertad de enseñanza, en lo que se refiere á los adelantos científicos, porque estos no están perfectamente de acuerdo con el dogma y la moral católica.

El Sr. DOMINGUEZ acepta la interpretacion que el Sr. Moreno Nieto ha dado á su enmienda.

El señor marqués de PIDAL pide aclaraciones al Sr. Moreno Nieto á quien pregunta si cree que en la cátedra de la enseñanza ofi-

cial pueden enseñarse los problemas científicos que sean contrarios al dogma de la religion católica.

El Sr. MORENO NIETO manifiesta la imposibilidad de contestar á la anterior pregunta, por la razon de que nadie puede asegurar que posee la verdad absoluta.

El señor marqués de PIDAL espone la importancia del punto que se ha puesto á discusion, y dice que hay que tener en cuenta que el Sr. Moreno Nieto es el representante en la Cámara de ese espíritu de rebeldía racionalista contrario á la religion católica. (Los Sres. Perier y Perez Hernandez piden la palabra.)

El Sr. PERIER sostiene que la enseñanza solo debe ser la manifestacion y propaganda de la verdad demostrada.

El Sr. MORENO NIETO dice que la enseñanza no es una funcion administrativa, sino social, y hace breves consideraciones en contra del criterio intransigente de los defensores del ultramontanismo, siendo interrumpido varias veces por los Sres. Pidal, Perez Hernandez y Perier. (El Sr. Guirao pide la palabra por una cuestion de orden.)

El Sr. PERIER dice que la libertad del Sr. Moreno Nieto solo puede aplicarse á la enseñanza no oficial.

El señor marqués de PIDAL repite que el Sr. Moreno Nieto representa el espíritu de indisciplina y de racionalismo de ciertos catedráticos que no son católicos, ni monárquicos, y añade que la enseñanza del Estado debe responder á los principios fundamentales de la Constitucion.

El Sr. PEREZ HERNANDEZ manifiesta que podrá ser muy buena ó muy mala la libertad de enseñanza; pero siendo, dice, la religion del Estado la católica, apostólica, romana, no pueden propagarse en la enseñanza oficial los principios científicos contrarios al dogma de esa religion.

Aquí se está dando el caso, añade, de que nosotros seamos los verdaderos defensores de la Constitucion.

Pretende demostrar que las ideas emitidas por el ministro de Fomento, contestando al Sr. Rute, están en oposicion con el criterio del Sr. Moreno Nieto.

¿Sostiene el señor ministro de Fomento que puede enseñarse el krausismo en las cátedras del Estado? S. S. debe contestar, porque el país está alarmado. (El señor ministro de Fomento: Yo contesto cuando quiero.)

La prueba de que no pueden estar conformes los Sres. Moreno Nieto y ministro de Fomento, es que el primero solo reconoce, por límite lo escandaloso é inmoral, principio esencialmente religioso.

Concluye diciendo que la enseñanza oficial solo puede enseñar las verdades que proclama la religion.

El señor ministro de FOMENTO declara que está perfectamente de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Moreno Nieto; pero los se-

ñores de enfrente, dice que ya no sé como llamarlos... (El Sr. Pidal: Lo contrario de S. S....) Como yo me llamo católico, les llamaré á SS. SS. en lo sucesivo anticatólicos.

El Sr. PIDAL dice que el Sr. Moreno Nieto se impone al gobierno y á la Cámara, apesar de encontrarse solo; que las declaraciones de hoy del señor conde de Torezo están en oposicion con la circular del señor marqués de Orovio, en la que se proclamaba que los profesores debian enseñar con arreglo al dogma de la religion católica.

Pregunta al señor ministro de Fomento si permitirá que se propague en las universidades el sistema de Hegel. Ya sé yo, añade, que su señoría está condenado á no contestarme. (El señor ministro de Fomento: Es que no quiero dar gusto á su señoría.)

El señor presidente del CONSEJO manifiesta que este es un debate singular y que habrá ocasion de discutir el punto actual cuando se discuta la enmienda del Sr. Moreno Nieto.

Dice que el Sr. Pidal y sus amigos sostienen los principios absolutos, deben defender que los profesores encargados de enseñar la teología han de ser obispos y presbíteros. (El Sr. Pidal: No.) Entonces, añade, ya está S. S. en el término medio.

Declara que la enmienda del Sr. Moreno Nieto no se opone al sentido de la base, que ha sido modificada solamente en su redaccion; que este debate no producirá ningun resultado práctico mientras los amigos del Sr. Pidal y el Sr. Moreno Nieto no abandonen su desconfianza y se refieran solo al texto literal de la base; que en todos los tiempos, en los de la intolerancia y en los del Concordato, cuando pretendia aplicarse estrictamente se han enseñado principios que, sin atacar el dogma católico, conducian los espíritus al libre exámen, y tal vez á la negacion de la verdad revelada, siendo una prueba de esto que de esas épocas de intolerancia han salido con filósofos modernos; que no puede negarse el derecho de los profesores á exponer el sistema hegeliano; que no puede impedirse la propaganda filosófica; que dicho sistema fué defendido por sus primeros sostenedores como compatible con el principio de autoridad, con la monarquía y hasta con la religion, y por último, hay católicos muy respetables que son hegelianos.

El Sr. PIDAL dice que, puesto que habrá un nuevo debate cuando se discuta la enmienda del Sr. Moreno Nieto, aplaza para cuando llegue este caso la contestacion al discurso del presidente del Consejo de ministros.

El Sr. PERIER dice que no tiene inconveniente en retirar su enmienda, si el gobierno declara que no acepta la del Sr. Moreno Nieto.

El Sr. PRESIDENTE dice que se necesita un acuerdo especial de la Cámara para que la enmienda del Sr. Moreno Nieto se discuta separada del artículo, despues de aceptarla la comision.

Se lee dicha enmienda.

El Sr. DOMINGUEZ dice que la comision la acepta.

En atención á la hora en que ha terminado el debate, el Congreso acuerda continuar la sesion á las tres.

Extracto de la sesion del dia 24 de Mayo.

Proyecto de ley de bases para la de Instruccion pública.

El Sr. FABIE usó de la palabra para una alusion.

El Sr. PIDAL Y MON: Durante el debate de este proyecto me han de aludir diferentes veces, segun tengo entendido, algunos oradores, y ruego á la mesa me reserve la palabra para mañana.

El Sr. GUIRAO habló tambien para alusiones, y se estendió en consideraciones sobre la segunda enseñanza, que en su concepto conviene que sea enciclopédica, pero no tanto que agobie la inteligencia de los alumnos, censurando que se les obligue á asignaturas que son inútiles las unas á objeto de profundos estudios otras, suficientes por sí solas cada una de ellas para absorver un curso entero.

El Sr. GARCIA CAMBA habló tambien para alusiones, é hizo constar que se habla completamente conforme con las manifestaciones hechas por el señor ministro de Gracia y Justicia acerca de la inviolabilidad del templo y del cementerio.

Se dió lectura de la enmienda del Sr. Moreno Nieto á la base cuarta.

Hecha la pregunta por un señor secretario, el Congreso acordó se discutiera separadamente.

El Sr. DOMINGUEZ (D. Lorenzo) manifestó que la comision acepta la enmienda al párrafo primero de la base cuarta, pero sosteniendo íntegro el texto de la base.

El Sr. PERIER combate la enmienda, declarando que, en su concepto, se ha variado por completo el espíritu de la base.

Dice que tal como esta queda con la enmienda, es contraria al art. 11 de la Constitucion, y pretende reformarla.

Esponde su deseo de que en las cátedras se enseñen las asignaturas en armonía con el dogma católico, y estraña que el Sr. Moreno Nieto defienda la libertad de opiniones y creencias en los catedráticos.

Añade que los diputados de la nacion católica no pueden aprobar una enmienda que es anticatólica, puesto que ha de producir prácticas contrarias á la doctrina católica, y suplica á la Cámara que no apruebe la base cuarta con la enmienda, pero sí sin ella.

El Sr. DOMINGUEZ (D. Lorenzo), á nombre de la comision, defiende la enmienda, manifestando que no altera poco ni mucho la base cuarta, ni menos se opone al artículo 11 de la Constitucion, como antes tampoco la atacaba.

La enmienda del Sr. Moreno viene á aclarar, nada mas que aclarar, el párrafo 1.º de la base, que antes aparecia algo oscuro, segun habian manifestado algunos oradores: mas como todos estábamos con-

formes en la interpretacion de la base, y las diferencias estaban solamente en la forma del texto, la comision y el gobierno no encontraron inconveniente en aceptar una enmienda que dejase claramente consignado el verdadero espíritu de la base.

En nada se opone esta al art. 11 de la Constitucion; se hace respetar el dogma católico. Hay ciencias como las matemáticas y otras, que en nada se rozan con el dogma.

Cuando á los niños, enseñándoles geografía se les hable de Roma, se les dirá que Roma es la capital de los Estados Pontificios. ¿No es esto lo que querrá el Sr. Perier?

(El Sr. Pidal: No.)

El Sr. DOMINGUEZ: ¿No? Pues conste que el señor Perier y sus amigos reconocen el reino de Italia.

Tenemos acta de esta declaracion. (Risas.)

Distinguió la diferencia que hay entre faltar al respeto del dogma y atacarle, y dice que la base se opone, no solo á que se ataque, sino que ni siquiera se falte al respeto á la religion católica, porque es la religion del Estado.

El señor marqués de PIDAL combate la enmienda del Sr. Moreno Nieto.

Dice que la comision funda toda su defensa en las palabras *respecto al dogma*; y esto nada resuelve.

Se trata de una cuestion esencial; de si la base 4.^a, tal como queda con la enmienda del Sr. Moreno Nieto, es ó no contraria al art. 11 de la Constitucion, y el orador cree que lo es, y tambien que se falta abiertamente al Concordato de 1851, que está vigente.

Consume el segundo turno en contra de la enmienda del Sr. Moreno Nieto.

Entiende que está vigente el Concordato y que la enmienda debe someterse á sus disposiciones.

Entiende que la base de la comision y la enmienda del Sr. Moreno Nieto desean lo mismo, con la sola diferencia de que el señor Moreno Nieto lo decia mas claro, pero ni la enmienda ni el dictámen hubiera votado en manera alguna la fraccion ultramontana.

Dice que no sabe qué queda de lo que en un principio constituyó el proyecto de bases con las dos variaciones que se introducen en él.

Niega que el sistema adoptado por la comision y el gobierno sea un sistema de concordia.

Sostiene que el establecimiento de una cátedra de religion y moral en la segunda enseñanza, no puede dar los frutos que supone el señor Moreno Nieto al defenderla, pues la práctica ha demostrado todo lo contrario.

Combate las ideas del Sr. Moreno Nieto respecto de la enseñanza superior, y afirma que están en oposicion con las de la mayor parte de cuantos de instruccion pública han entendido.

Termina diciendo que no exige que la comision y el gobierno acepten sus ideas, sino que obren con arreglo á la interpretacion que han dado á los artículos del Código fundamental. (Muestras de aprobacion.)

El Sr. MORENO NIETO pide la palabra, si la comision le cede el tercer turno.

El Sr. DOMINGUEZ (de la comision) contesta que no tiene inconveniente alguno en que el Sr. Moreno Nieto consuma el tercer turno, sin perjuicio de que la comision se reserve para luego hacer las declaraciones que estime convenientes.

El Sr. PIDAL: Si piensan lo mismo.

El Sr. MORENO NIETO empieza estableciendo las diferencias que separan á las escuelas ultramontana y liberal.

Dice que los afiliados á la primera pugnan por llevar á la instruccion pública el sistema represivo, con él la censura prévia de la ciencia y la fiscalizacion de la doctrina para condenarla.

Si sabiais lo que significaba vuestra enmienda, si estábais penetrados de los estensos límites que abarcaba, si conociais su alcance, ¿por qué no lo habeis dicho? Si discutís de buena fé, y yo así lo creo, ¿por qué callar lo que no podia permanecer oculto?

Sosteneis que el establecimiento de una cátedra de religion y moral en la segunda enseñanza no puede producir los frutos apetecidos.

Yo no me opongo á que se abran dos ó tres cátedras; pero así como entiendo que la instruccion primaria debe ser esencialmente religiosa, y que en ella debe, no solo enseñarse el Catecismo, sino tambien que el sacerdote dé esplicacion ámplia de la doctrina, entiendo tambien que en la segunda enseñanza y en la superior, donde ya se recibe la doctrina directa y no pasivamente como en los párvulos, es otra cosa; y yo, al hablar de libertad, me refiero siempre á las altas esferas de la ciencia.

El espíritu de mi enmienda, por otra parte, no ha debido sorprenderos: es el mismo en que fué inspirada la circular que firmé como director de instruccion pública, el mismo que me animaba cuando el año de 1865, pronunciando un discurso contestando al de la Corona. Por aquel entonces existia la unidad religiosa en España. Si gustais de ocupar algun tiempo en leer cosas descoloridas y nada interesantes, como mias que son, leed aquel discurso.

Ocúpase luego de terminar la separacion que existe entre los católicos liberales entre los que se cuenta; y los católicos ultramontanos ó ante-liberales.

Sostiene que los gobiernos han atemperado su conducta al momento y á las situaciones.

Declara que los poderes no temen á la ciencia, la temen las religiones, y es natural, porque la investigacion de la verdad conduce al descubrimiento de los misterios.

En política, la frase *los dioses se van* no tiene el alcance que en religión.

En la primera no supone que se vayan para no volver: en religión los dioses se van, vale tanto como decir, los dioses no vuelven.

Trascurridas las horas reglamentarias, se suspende la discusión.

Se aprueba en votación ordinaria un proyecto de ley sobre reducción á metálico de los censos amortizables.

Se levanta la sesión.

Extracto de la sesión del día 29 de Mayo.

El Sr. Moreno Nieto defiende su enmienda. Toman parte en el debate y hacen aclaraciones los Sres. García Lopez, de la Comisión, marqués de Pidal, D. Alejandro Pidal, Rute y ministro de Fomento, y se suspende la sesión con probabilidades de que no vuelva á reanudarse esta discusión hasta la próxima legislatura, por la necesidad de discutirse los presupuestos.

Sección Nacional.

PLUMA ELÉCTRICA.—Tenemos á la vista, dice *El Magisterio Español*, varias copias hechas por la *pluma eléctrica*, nombre dado á un aparato inventado por Vesey F. Butles, para reproducir un escrito hasta *cuatro mil veces* al día, sirviendo por lo tanto para sacar copias de cartas, música, dibujo, mapas, etc.

El precio de estas utilísimas plumas es 55 duros en oro en la Habana, calle de Tejadillo, n.º 15, donde está la *Oficina de la Pluma Eléctrica*, cuya empresa tiene por agentes en España á los Sres. Perojo y hermanos en Madrid, y al Sr. P. Pomar y Bordas en Barcelona.

Sección de la provincia.

Próximo á terminar el semestre de suscripción al **MAGISTERIO BALEAR**, que vence en 30 del presente mes, suplicamos á todos nuestros

abonados tengan á bien ponerse al corriente con la Administracion del mismo, al objeto de facilitar la contabilidad.

Por reciente acuerdo de la Excm. Diputacion provincial, esta Escuela Normal de Maestros situada en el ruinoso ex-convento de San Francisco deberá ser trasladada desde luego al edificio que hasta la fecha ha sido casa de Expósitos, resultando en este caso hallarse casi contiguas en una misma calle las únicas dos escuelas públicas de niños que existen dentro del casco de la capital. Llamamos sobre esto la atencion de nuestro M. I. Ayuntamiento, ya que es de suma precision trasladar la escuela pública elemental de niños á otro punto cualquiera distante de la Normal de Maestros; porque perjuicios considerables ha de motivar á los vecinos de las calles inmediatas al mencionado ex-convento la traslacion de la Escuela Normal á la calle de los Olmos.

Aplaudimos el acuerdo de la Diputacion provincial por el peligro que corrian los Maestros y alumnos de la Normal, y aplaudir tambien esperamos los acuerdos del Ayuntamiento que indudablemente tomará, para trasladar la escuela que regenta D. Pedro Gamundi á las inmediaciones del edificio que va á dejar la Escuela Normal de Maestros.

Se ha repartido el cuaderno tercero del *Diccionari Mallorqui-Castellá*, que se publica en la imprenta de D. Bartolomé Rotger. Comprende las entregas 9, 10, 11 y 12 y alcanzan hasta la palabra *Acuticaude*.

ANUNCIOS.

ENSEÑANZA PRÁCTICA DEL CASTELLANO EN LAS BALEARES,

POR LOS PROFESORES D. DAMIAN BOATELLA Y D. MATÍAS BOSCH.

Véndese en las principales librerías de esta capital á los siguientes precios: 1.^a y 2.^a parte juntas 6 rs — 2.^a parte 2 1/2 id.

A los maestros que tomen una docena se les hará una rebaja de un 16 por 100 de modo que costará cada docena;

1.^a y 2.^a parte juntas 60 rs.—2.^a parte 25.